233 AÑOS – FUNDACIÓN DE YBYTYMÍ - 1.783/2.016
Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso
Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI Y LA EMPRESA UNIPERSONAL SAN CAYETANO DEL SEÑOR RICHARD DANILO OCAMPOS PARA REALIZAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN PARA RECOLECCIÓN DE BASURA Y SERVICIO COMUNITARIO.

En la Ciudad de Ybytymi, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de abril del año dos dieciséis, se hallan reunidos en el Despacho del Intendente Municipal, por una parte el Señor el **ING. CASIMIRO NÉSTOR GONZÁLEZ MORENO**, paraguayo, mayor de edad, con Cédula de Identidad Nº 497.395 y el Secretario General el Señor **EDGAR NOTARIO LOPEZ,** paraguayo, mayor de edad, con Cédula de Identidad Nº 5.046.189, domiciliados para este acto en Avda. Pedro Melo de Portugal esq. M.R. Alonso de esta ciudad, en adelante la **CONTRATANTE**, y por otra, la Empresa **SAN CAYETANO** representada por el Señor Richard Danilo Ocampos , con Cédula de Identidad N° 4.100.343, propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e individualmente **LA PARTE**, a objeto de celebrar el presente contrato de **ALQUILER DE CAMIÓN PARA RECOLECCIÓN DE BASURA Y SERVICIO COMUNITARIO**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

- Alquiler de Camión para Recolección de Basura y Servicio Comunitario

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el oren enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	*2*	*0*	*0*	*0*	*250*	*30*	*11*	*9*	*61.200.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 306.335.-

Edgar Notario Lopez
Secretario General
Municipalidad de Ybytymi

Ing. Casimiro González Moreno
Intendente Municipal
Ybytymi

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, convocado por la Municipalidad de Ybytymi. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 102 de fecha 15/04/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio unitario	Precio Total
1-	78111808-004	ALQUILER DE CAMIÓN PARA RECOLECCION DE BASURA Y SERVICIO COMUNTARIO	Mercedes Benz	Alemán	Unidad	9	Eventos	6.800.000	61.200.000
Precio Total:									61.200.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma guaraníes sesenta y un millones doscientos mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha hasta el 31 de diciembre del 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. pedro Melo de Portugal esq. Mariano R. Alonso.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria y la Intendencia Municipal.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

Dep. de Mat. y Const. en Gral
"SAN CAYETANO"

Secretario General
Municipalidad de Ybytymi

Ing. C. Víctor González Moreno
Intendente Municipal
Ybytymi

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ybytymi, República del Paraguay, en el lugar y fecha consignada al inicio del mismo.

Richard Danilo Ocampos
CONTRATISTA
Emp. de Mat. y Const. en Gral.
"SAN CAYETANO"

Edgar Rubén Notario López
Secretario General

Ing. Casimiro Néstor González Moreno
Intendente Municipal